



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 260-2019-MDA/A.

Ananea, 02 de junio de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 258-2019-MDA/A, de fecha 02 de junio de 2019 y por Disposición del Titular Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 20°, numeral 17) de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2019-MDA/A, de fecha 02 de junio de 2019, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA** la designación del Ingeniero Civil Juan Alfredo Mamani Apaza, en la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno y en el **ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUÍDA** la designación del Ingeniero Civil Juan Alfredo Mamani Apaza, como Inspector de Obra del Proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Embarque y Desembarque de Pasajeros en el Centro Poblado de Rinconada, Distrito de Ananea- San Antonio de Putina- Puno";

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero Civil **YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS**, como **INSPECTOR DE OBRA DEL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EL CENTRO POBLADO DE RINCONADA, DISTRITO DE ANANEA- SAN ANTONIO DE PUTINA-PUNO"**, debiendo asumir a cabalidad sus funciones conforme lo dispone Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Unidad de Recursos Humanos, con conocimiento de la persona designada, así como a los demás Órganos Estructurados de la Municipalidad para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en la página web de la Municipalidad Distrital de Ananea.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonamio Huayta Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Daniela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

